



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

C E R T I F I C A: Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 147/2019, de fecha veintiséis de marzo, del siguiente tenor literal:


"En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 12/2019**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante Resolución nº 8641/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 1.000.000,00 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para la realización del programa de colaboración de las grandes ciudades de Canarias en materia de empleo 2018.

2) Por Decreto nº 414/2018, de 4 de diciembre, del primer Teniente de Alcalde con delegación genérica en el Área de Promoción y Desarrollo Local se resolvió aprobar el proyecto denominado "Plan de Empleo para las Grandes Ciudades de Canarias 2018-2019", y por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 67/2018, de 7 de diciembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención directa, por importe de 1.000.000,0 €, para financiar los costes de ejecución del proyecto "Plan de empleo para las grandes ciudades de Canarias 2018-2019: San Cristóbal de La Laguna", así como aprobar la cantidad que a esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, derivada de los costes de contratación que asciende a la cantidad de 20.722,11 €

3) Por Resolución nº 8641/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa por razones de interés público y social al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la ejecución de un programa de colaboración de las grandes ciudades de Canarias en materia de empleo 2018, a fin de fomentar e impulsar planes de inserción desde el ámbito municipal, dirigidas a personas desempleadas, residentes en el municipio, priorizando a los colectivos de difícil duración, por un importe de 1.000.000,00 €.

4) Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 107/2018, de 27 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo nº 8641/2018, de 27 de

	<p>Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 27/03/2019 07:55:24</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5E70A7C6793DEE5C3D84F8D978B14FA1810FBDD8 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013062</p>
<p>Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38</p>		

diciembre, por importe total de 1.000.000,00 €, destinados a la ejecución del Plan de empleo para las grandes ciudades de Canarias 2018-2019: San Cristóbal de La Laguna.


5) En el anexo I de la citada Resolución de concesión de la subvención se indica el destino de la subvención en los diferentes conceptos (costes salariales del personal técnico incluyendo indemnización por finalización del contrato, personal de apoyo y gastos generales, materiales, técnicos, dietas y desplazamientos), según el siguiente detalle:

Ficha presupuestos de gastos:

CONCEPTOS	IMPORTE
A. Costes Directos	
A.1 Capítulo I	
1.1. Remuneraciones personal	619.742,04
1.2. Seguros Sociales personal	188.351,19
1.3. Otras cargas sociales personal	
1.4. Gastos de dietas y desplazamientos ligados al proyecto del personal	
Subtotal	808.093,23
A.2 Capítulo II	
2.1. Remuneración del personal de apoyo ligado al proyecto	51.823,32
2.2. Seguros sociales del personal de apoyo ligado al proyecto	16.635,12
2.3. Otras cargas sociales del personal de apoyo ligado al proyecto	
2.4. Gastos de dietas y desplazamientos ligados al proyecto del personal de apoyo	
Subtotal	68.458,44
A.3 Capítulo III	
3.1. Becas a los alumnos	
3.2. Seguros de los alumnos/as	
3.3. Gastos de material, bienes inmuebles, equipos, suministros y equipos generales directamente relacionados con el proyecto	23.448,33
Subtotal	
A.4 Capítulo IV	
4. Publicidad del proyecto	10.000,00
A.5 Capítulo V	
Subcontratación (actividades formativas realizadas por empresas externas)	
Subtotal	90.000,00
Subtotal costes directos (capítulos I, II, III, IV, V)	
B. Costes indirectos	
B.1 Capítulo I	
1. Gastos indirectos	
1.1	
1.2	
Subtotal costes indirectos (capítulo I)	
TOTAL	1.000.000,00

6) De acuerdo con el punto tercero del Resuelvo de la Resolución de concesión de la subvención el plazo para la realización de las actividades objeto de la subvención será de 12 meses a partir de la notificación de la resolución, debiendo iniciarse antes de finalizar el año 2018. No obstante este plazo podrá ser ampliado a solicitud motivada de la entidad beneficiaria.

7) Conforme a la solicitud de la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, se propone la generación de crédito en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 27/03/2019 07:55:24 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5E70A7C6793DEE5C3D84F8D978B14FA1810FBDD8 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013062
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38	

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	671.565,36
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	204.986,31
181	24100	2269996	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Otros gastos diversos. AFECTADO	17.448,33
181	24100	2260196	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Atenciones protocolarias y representativas. AFECTADO	3.000,00
181	24100	2200096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Material de oficina ordinario no inventariable. AFECTADO	3.000,00
181	24100	2260296	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Publicidad y propaganda. AFECTADO	10.000,00
181	24100	2279996	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	90.000,00
TOTAL				1.000.000,00

8) En relación con la aportación municipal consta en el expediente documento contable RC con número de documento: 12019000008714, por importe de 20.722,11 € en concepto de "Aportación municipal gastos no subvencionable proy. Plan de Empleo Grandes Ciudades 21018-2019".


9) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

10) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

11) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de marzo de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único .- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 12/2019** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, por importe de **UN MILLÓN DE**


	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha: 27/03/2019 07:55:24	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013062
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5E70A7C6793DEE5C3D84F8D978B14FA1810FBDD8 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	
Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38		

EUROS (1.000.000,00 €), por la subvención concedida mediante Resolución nº 8641/2018, de 27 de diciembre de 2018, de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, para financiar los costes de ejecución del proyecto "**Plan de empleo para las grandes ciudades de Canarias 2018-2019: San Cristóbal de La Laguna**", conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	671.565,36
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	204.986,31
181	24100	2269996	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Otros gastos diversos. AFECTADO	17.448,33
181	24100	2260196	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Atenciones protocolarias y representativas. AFECTADO	3.000,00
181	24100	2200096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Material de oficina ordinario no inventariable. AFECTADO	3.000,00
181	24100	2260296	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Publicidad y propaganda. AFECTADO	10.000,00
181	24100	2279996	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	90.000,00
				1.000.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	1.000.000,00
TOTAL		1.000.000,00"

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :27/03/2019 07:55:24 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 5E70A7C6793DEE5C3D84F8D978B14FA1810FBDD8 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019013062
	Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 26-03-2019 19:38	